



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque
Partido Federal Fueguino**

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Fecha:	13/09/13	11:53
Número:	1144	2
Expte. N°	839/2006.	
Código:		
Recibido:	[Firma]	
	032526 92603	

Nota N° 136 /2013

Letra: B. P. F. F.

USHUAIA, 13 de setiembre de 2013.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, para su tratamiento, el Proyecto de Resolución que se acompaña, cuyo objeto es recabar información sobre el cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 3165, que instituye el Programa "Ushuaia Te Quiero", que tiene por finalidad articular y evaluar proyectos de reciclaje, reutilización, tratamiento o disminución en la generación de residuos en el ámbito de la ciudad.

Resulta conveniente que este Concejo tenga la información referida al cumplimiento de la citada ordenanza, máxime teniendo en cuenta que el Municipio lleva adelante el Programa Ushuaia Recicla, que tiene algunos puntos en común con el Programa Ushuaia Te Quiero.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

aal

**Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / D.**

ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque
Partido Federal Fueguino**

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Concejo Deliberante, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487, los siguientes aspectos referidos al cumplimiento de la Ordenanza Municipal Nº 3165:

- 1.1. Remita copia del Banco de ideas y Proyectos.
- 1.2. Indique si se efectuaron evaluaciones de proyectos. En caso afirmativo indique proyecto y el resultado de la evaluación.
- 1.3. Si se han suscrito convenios de cooperación y/o gestión con empresas, asociaciones, organizaciones de la sociedad civil para la implementación de proyectos.
- 1.4. Remita memoria anual descriptiva, conforme a lo establecido en el punto 5, Artículo 3º de la ordenanza de marras.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION CD Nº _____ /2013.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia